COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

DIPUTADOS INTEGRANTES:
BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO
FAUSTINO FÉLIX CHAVÉZ
ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN
DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
JESÚS ALBERTO LÓPEZ QUIROZ
DAVID CUAUHTÉMOC GALINDO DELGADO
OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA
JOSÉ GUADALUPE CURIEL
CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Legislatura, previo acuerdo de la Presidencia, nos fue turnada para estudio y dictamen, iniciativa presentada por el diputado Faustino Félix Chávez, mediante la cual solicita se emita atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Estatal en relación con la modernización, administración y mantenimiento de la carretera “cuatro carriles”, en el tramo Estación Don-Nogales.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

Con fecha 13 de octubre del año en curso, el diputado Faustino Félix Chávez, presentó la iniciativa descrita con antelación, misma que sustentó en los siguientes argumentos:

"El Congreso del Estado, preocupado por el bienestar de los sonorenses, ha trabajado por cuantos medios están a su alcance, para buscar preservar el buen estado de las carreteras en la Entidad, con la finalidad de evitar accidentes automovilísticos y aumentar el turismo en el Estado; en ese sentido, la Quincuagésima Octava Legislatura emitió un exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte Federal, a efecto de que se verificará la calidad y subsanarán las deficiencias que presentaba la carretera federal número 15 en nuestro territorio; asimismo, se aprobó el diverso acuerdo número 96, el pasado 19 de junio de 2007, el cual contiene proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, con el objeto de que se establezca que en los caminos por cuyo tránsito se cobre una cuota o tarifa a los usuarios, con independencia de si se encuentran concesionados, deberá destinarse para mantenimiento, reparación y conservación de los mismos, cuando menos un monto anual equivalente al 35% de los ingresos generados por dicho concepto en el año inmediato anterior.

Lo anterior, con la finalidad de que nuestro Estado cuente con vías de comunicación que posibiliten el tránsito de mercancías y personas entre los municipios sonorenses, así como las procedentes de otros estados y del extranjero, lo que contribuirá al crecimiento económico y social del Estado y, por consiguiente del país en lo general, ya que en la actualidad las vías de comunicación no cumplen de manera óptima con su cometido, trastornando la vida social y económica de la entidad, generando por un lado la pérdida de productividad y competitividad y, por otra parte, la pérdida de vidas humanas, lo cual afecta de manera irreparable a las familias tanto de nuestro Estado como del país y el extranjero.

Las pérdidas económicas, como ya se han documentado, van desde el desperfecto en vehículos, incremento en tiempo de traslado que se traduce en mayor consumo de combustible, hasta en algunos accidentes que dejan como resultado la pérdida total del valor del vehículo, lo que desalienta el turismo carretero e incrementa el costo de los pasajes, esto sin contar con el exceso de casetas de cuotas de peaje situadas en nuestro Estado.

Las afectaciones sociales van desde incapacidades permanentes para realizar una actividad productiva, lesiones irreparables, hasta la pérdida de vidas humanas.

Derivado de lo anterior, es necesario que las inversiones públicas que se realicen en infraestructura carretera, deben ser de calidad para que cumplan con los estándares de seguridad, lo cual se traducirá en la prestación de un servicio adecuado y un periodo de vida útil más extenso.

En razón de todo lo anterior, soy consciente que la administración de la carretera número 15 pertenece a la esfera gubernamental federal; sin embargo, al ser los integrantes del Poder Legislativo del Estado de Sonora representantes populares, tenemos la obligación y responsabilidad de hacer del conocimiento de las autoridades de cualquier orden gubernamental, las demandas y planteamientos de los sonorenses a los que representamos.

Por lo que es imperante señalar, que el pasado 18 de septiembre de 2008, se firmó un convenio de coordinación entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) del Gobierno Federal y el Ejecutivo del Estado de Sonora, para modernizar la carretera Estación Don-Nogales, ello con la finalidad de resolver la problemática operativa de dicha carretera y garantizar la seguridad de los usuarios en esta vialidad, en el cual se estipuló una inversión de más de 5 mil millones de pesos, lo anterior, de conformidad con el comunicado de prensa número 191, emitido por la propia Secretaría de Comunicaciones y Transportes en esa misma fecha.

En el citado convenio de coordinación se contempla la rehabilitación del pavimento en tramos con un estado físico no satisfactorio, así como la ampliación de la sección transversal de los cuerpos de la carretera. Además, incluye el reforzamiento del programa de residentes en las casetas de cobro de "Fundición", "La Jaula" y "Esperanza", con lo que 46, 724 usuarios registrados, no pagarán peaje en estas localidades. Los habitantes que se beneficiarían son residentes de los municipios de Álamos, Benito Juárez, Etchojoa, Huatabampo, Navojoa, Bacum, Cajeme y Quiriego.

También se contempla la elaboración de los proyectos ejecutivos necesarios para ampliar selectivamente la sección en ambos cuerpos de la carretera en los tramos con mayor índice de accidentes. Este convenio resulta de interés para los sonorenses y ciudadanos de los estados vecinos de la región noroeste del país y los estados vecinos de Norteamérica, Arizona y California, por el intercambio comercial, turístico, industrial y de servicios en esta región.

Es conveniente recordar que en los últimos años Sonora ha sido azotada por fenómenos climatológicos como "Juliette", "Henriette", "Lowell", "Norbert" y recientemente, "Jimena", los cuales provocaron severos daños a la infraestructura carretera, lo que ha hecho perder competitividad a los diferentes sectores productivos del Estado y del resto del país, afectando al turismo, comercio, industria, agricultura, ganadería y seguridad de los usuarios de dicha ruta de peaje.

Por último, es importante señalar también que el Senado de la República aprobó, el pasado 8 de octubre de 2009, el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos, a la iniciativa presentada por el Senador Jesús Murillo Káram, iniciativa en la cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 70 y se adiciona el artículo 74 cuater a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. En las mencionadas adiciones a esta Ley se establece que:

1. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes ordenará la exención del pago de peaje en aquellos tramos en que no esté garantizada la seguridad, comodidad y rapidez a que obligue el título de concesión o la modalidad de la vía, debiendo cobrarse el peaje una vez que se restablezca la calidad de la vía.

2. La Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Policía Federal, deberá habilitar los carriles exentos de peaje que resulten necesarios, cuando en las casetas de cobro el tiempo de espera altere el desplazamiento por unidad de tiempo consignado en el titulo de concesión o el que corresponda según la modalidad de la vía, para este efecto, deberá señalarse en las respectivas casetas de cobro, el lugar máximo de espera; debiendo suspenderse esta medida una vez que se normalice la fluidez vehicular y quede garantizada la seguridad, comodidad y rapidez de la vía.

Creo que esta iniciativa aprobada por el Senado de la República viene a reforzar lo que los sonorenses en los últimos tiempos han venido solicitando: una carretera federal más segura. Por lo que se torna necesario que esta Soberanía haga un llamado a la Cámara de Diputados Federales para que a la brevedad posible apruebe las referidas adiciones a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal aprobadas por el Senado de la República."

Derivado de lo anterior, esta Comisión somete a consideración del pleno de este Poder Legislativo el presente dictamen, mismo que se funda en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- Corresponde a esta Soberanía velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, pudiendo concurrir con los demás poderes del Estado y gobiernos municipales, a la consecución de los fines y propósitos que redunden en beneficio de la colectividad, conforme a lo dispuesto por el artículo 64, fracción XXXV de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- En la especie, la iniciativa en estudio propone a esta Soberanía que emita una serie de pronunciamientos hacia instancias estatales y federales con el objeto de lograr la mejora en las condiciones de la carretera México 15 en lo que corresponde a territorio sonorense. Conviene señalar que la carretera de cuatro carriles, tramo Estación Don-Nogales, cuenta con más de 600 kilómetros de longitud y es un importante medio para el desarrollo económico y social de los habitantes de nuestra Entidad, debido a que representa una herramienta fundamental de conexión directa con la economía de nuestro vecino país del norte.

En ese sentido, esta Comisión considera viable y conveniente la solicitud planteada por el diputado que inicia, ya que esto traería grandes beneficios para nuestra población que a diario transita por dicha rúa, principalmente en materia de seguridad para los automovilistas. Asimismo, de cumplirse los fines en la iniciativa, incidiríamos positivamente en la economía sonorense, debido a que permitiría contar con una carretera en óptimas condiciones y así permitir a los sonorenses y visitantes de nuestro Estado, también trasladarse de un punto a otro de una manera cómoda y segura, situación que impulsaría, sin duda, una mayor afluencia de turistas locales, nacionales y extranjeros y, de esta forma, dichas actividades cobrarían mayor fuerza, lo que se traduce en beneficios directos para los sonorenses.

Por otra parte, interesa mencionar que el tránsito de vehículos en la carretera mencionada ha sido gravada con tarifas que van desde los 20 hasta los 60 pesos, mediante la operación de 6 casetas de cobro a lo largo y ancho del Estado, lo que representa un impacto significativo en los bolsillos, no sólo de los sonorenses, sino también de los visitantes ocasionales de nuestra Entidad.

De acuerdo con lo anterior, resulta de imperiosa necesidad buscar los medios para que sea eliminada, por lo menos la caseta de cobro ubicada en la Comisaría de Fundición, Sonora, de acuerdo con lo expresado por los diputados que integramos la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, ya que por la cercanía que tiene a la caseta de Esperanza, resulta doblemente oneroso para los usuarios que constante u ocasionalmente deben transitar por ese tramo carretero. Aunado a lo anterior, esta caseta se ubica entre dos ciudades (Ciudad Obregón y Navojoa) que tienen un intercambio económico, social y cultural de consideración, lo cual representa una carga importante para sus habitantes, a pesar de los paliativos que se han instrumentado para otorgar reducciones en el pago para un reducido número de ciudadanos de ambas ciudades.

En los términos anteriores, esta Comisión estima necesario que, en aras de mejorar la operación, administración y mantenimiento de la carretera cuatro carriles, tramo Estación Don-Nogales, se emitan sendos exhortos a los titulares de los poderes ejecutivos de los órdenes estatal y federal, así como a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que realicen las acciones necesarias que permitan la materialización de las peticiones elevadas por el diputado Faustino Félix Chávez, en los términos que hemos venido señalando.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que realice todas aquellas acciones pertinentes, a fin de que el Ejecutivo Federal de cabal cumplimiento al convenio de coordinación entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Gobierno del Estado de Sonora, en

materia de modernización de la carretera “Estación Don-Nogales” a que se hace mención en la parte expositiva de este Acuerdo.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que realice todas aquellas acciones pertinentes, a fin de que el Ejecutivo Federal traspase la administración y el mantenimiento de la carretera número 15 al Gobierno del Estado de Sonora.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve solicitar al Titular del Poder Ejecutivo Federal que gire las instrucciones necesarias para el efecto de que se elimine la caseta de cobro ubicada en la localidad de Fundición, por las razones expresadas en la parte considerativa del presente acuerdo.

CUARTO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que retome, a la brevedad que el caso amerita, el análisis, dictaminación y, en su caso, aprobación de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XIII del artículo 17 y adiciona un artículo 30 bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada ante dicha Cámara de Diputados por la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Sonora.

QUINTO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que a la brevedad posible apruebe las adiciones realizadas el pasado 8 de octubre de 2009 por el Senado de la República a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a las que se hace referencia en la parte expositiva del presente Acuerdo.

SEXTO.- El Congreso del Estado de Sonora acuerda remitir a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que, en el marco de sus facultades y, si así lo consideran procedente, se pronuncien en el mismo sentido que esta Soberanía ha expresado en los puntos resolutivos Cuarto y Quinto de este Acuerdo.

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 14 de diciembre de 2009.

C. DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO

C. DIP. FAUSTINO FÉLIX CHAVÉZ

C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

C. DIP. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES

C. DIP. JESÚS ALBERTO LÓPEZ QUIROZ

C. DIP. DAVID CUAUHTÉMOC GALINDO DELGADO

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

C. DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ